

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Vivienda y Urbanización** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Esther Ruth Endrizzi, CUIL. 27-14324776-2, al cargo Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Instituto Provincial de la Vivienda de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19JUN21. Autorízase al Instituto mencionado a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haber - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haber - aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31AGO21.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:52:02

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*